



JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR

31690 EZCAROZ

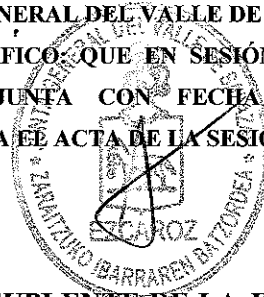
(Navarra)

ZARAITZUKO IBAXAREN BATZORDEA

Teléfono y Fax: 948 890 055
www.valledesalazar.com

ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA DE LA
JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO QUE EN SESIÓN CELEBRADA POR LA
CITADA JUNTA CON FECHA 23-10-2014, HA SIDO
APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN: 23-10-2014



ANA ECHEVERRIA ELIZONDO, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE SALAZAR,

CERTIFICO: Que de la sesión celebrada por la citada Junta con fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, se ha extendido el acta que se transcribe a continuación:

“En la Villa de Ezcároz y en la Sala de Sesiones de la Junta General del Valle de Salazar, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de Octubre de dos mil catorce, se reúne la expresada Junta, al objeto de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria, sesión de Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Javier Udi, asistidos de la Secretaria, y con la asistencia de los Sres. Diputados siguientes:

POR OCHAGAVIA: Mikel Aoiz, Mikel Zoko, Jose Gabriel Itxaso y Ana Sagardoi. **POR EZCAROZ:** Javier Udi. **POR JAURRIETA:** Juantxo Izal. **POR ESPARZA:** Milagros Zubiri y Sergio Semberoiz (suplente de Joaquín Oroz). **POR IGAL:** Jose Manuel Jauregui. **POR USCARRÉS:** Gustavo Goiena. **POR IZAL:** D. Alfonso Ayechu, (suplente de Francisco Sarries)

Excusan su asistencia por Ochagavia el Sr Sola y por Jaurrieta el Sr Cambra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en ella se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- RESOLUCIONES ALEGACIONES ORDENANZA REGULADORA DEL USO DEL EUSKERA. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

En la sesión anterior quedaron pendientes de tratar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso del euskera, presentadas por Silvia Iriarte y M^a Jose Ilincheta, que son las que siguen:

Silvia Iriarte Eseverri con DNI XXXXXXXX hace las siguientes alegaciones a esta ordenanza y espera sean atendidas:

- 1- *Capítulo I, artículo 2º, punto h: “Establecer el criterio para el nomenclátor de calles, barrios y demás elementos urbanos”*

La Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar no tiene potestad para establecer estos criterios, para ello están los ayuntamientos que son los que la tienen para estas decisiones. Este artículo debería estar redactado acorde con la potestad de la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar, en su competencia.

- 2- *Capítulo I, artículo 3º: “La presente Ordenanza será de aplicación en el término del Valle de Salazar entendiendo como tal el mismo en sentido estricto, y los organismos, autónomos o no, así como los centros mancomunados de él dependientes.”*

Se está obligando con la aprobación de esta ordenanza a que tanto el Servicio Social de Base, Irati Basoa y todos los centros mancomunados en los que participe la Junta a que cumpla con esta ordenanza, así que el personal que actualmente trabaja eventual y no cumpla con el nivel de Euskera requerido o que esté en una bolsa de trabajo y no cumpla con el nivel de Euskera requerido, quede automáticamente fuera. Y esto es LEY, de no cumplir con este artículo podrán ser recurridas las bolsas de trabajo y futuras contrataciones que no cumplan con la Ordenanza.

- 3- *Capítulo I, artículo 4º: "En aquellos servicios de competencia, prestados por terceros en utilización de cualquier fórmula de gestión, serán de aplicación los capítulos II, III, IV y V de la presente Ordenanza"*

¿Quiere esto decir, que las empresas que hasta ahora han realizado servicios para la Junta como pueden ser las empresas locales (construcción, arreglo de pistas, servicios de catering, arriendo del centro de sky nórdico Abodi, Irati Basoa...) deberán cumplir con los niveles exigidos de Euskera, aunque la contratación del personal sea por cuenta de los/as arrendatarios/as, empresas?

De ser así, la mayoría, por no decir todas las empresas locales que pudieran y hacen servicios quedarían automáticamente descartadas para realizar dichos servicios.

Si no quiere decir esto este artículo, ¿qué es lo que quiere decir exactamente?

- 4- *Capítulo III, artículo 10º: "A efecto de los artículos 8 y 9, la Junta General diseñará y llevará a cabo un plan de actuación que tenga por objeto garantizar la presencia de personal municipal bilingüe en los lugares de trabajo de atención al público, en los términos del capítulo V de la presente ordenanza".*

¿En qué va a consistir y para cuándo estará terminado dicho plan?

En el momento en que se apruebe esta Ordenanza será de **obligado cumplimiento**, aquí no se habla de plazos, por lo tanto, ¿se contratará más personal o cómo piensa la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar cumplir con este artículo?

- 5- *Capítulo IV, artículo 14º, de la imagen exterior: En la actividad pública de los cargos de la Junta General del Valle de Salazar se utilizarán las 2 lenguas".*

¿A los cargos públicos se les exigirá un nivel de Euskera, así como a los/as trabajadores/as de la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar? ¿O con decir "Ongi etorri, eskerrik asko etortzeagatik" será suficiente?

- 6- *Capítulo V, Del personal y del funcionamiento interno"*

¿La Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar es consciente del personal que tiene contratado, en las condiciones en las que fue contratado y de si se exigieron niveles determinados de Euskera en la convocatoria de su contratación?

Artículo 17º: "El personal con una plaza en propiedad seguirá en ella aunque en principio no cumpla con el grado de euskera asignado"

¿Por qué "en principio"? ¿No sería lógico que siguiese en su puesto ya que no se le solicitó el conocimiento de euskera en su contratación?. Debería quitarse "en principio" de este párrafo.

¿Quiénes son los/as trabajadores/as que tienen una plaza en propiedad actualmente? ¿El resto del personal contratado que no tiene plaza en propiedad, qué pasa con ellos/as? En ningún momento se habla de ellos/as, ni de la situación en la que estarán después de la aprobación de la Ordenanza, teniendo en cuenta que no se les solicitó nivel de euskera alguno para ello.

En cuanto a las nuevas convocatorias, en mi opinión esta ordenanza se ha realizado desde otra realidad social, como puede ser la de Iruñea, Donostia, Leitza,... no se ha realizado mirando a este Valle, ni siquiera se habrá redactado desde aquí, sabiendo qué es lo que puede o no cumplir la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar.

Creo que para cumplir esta Ordenanza se debería realizar previamente un trabajo de campo para conseguir el aprendizaje de determinadas generaciones, que no han tenido "esa" oportunidad de estudiar en euskera de la que se habla en el encabezado de esta Ordenanza, para llegar al bilingüismo como deseáramos todas y todos. La Ordenanza se debería redactar desde la realidad social del Valle y así poder cumplir con el bilingüismo en determinado plazo, sin negar el derecho a dirigirse y ser contestado en euskera a las personas que así lo deseen.

La realidad social del Valle de Zaraitzu/Salazar es otra, más del 80% de los/as Salacencos/as no son bilingües. Las generaciones de 31 a 65 años en edad laboral no han tenido la oportunidad de aprender el euskara desde su inicio educativo. Así que con esta Ordenanza se quedan automáticamente fuera de cualquier convocatoria que saque la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar, valorando cierto nivel de euskera independientemente de si se sabe realizar o no el trabajo o la experiencia que se tenga en ese puesto de trabajo.

Y cito textualmente del encabezado de la ordenanza:

“Venida en desuso durante algunas décadas, la voluntad social a su favor y un nuevo estatus para la misma, han posibilitado que la mayoría de las personas de las nuevas generaciones sean euskaldunes. (...) nos indica que la población del Valle de Salazar será, con el transcurso de los años, cada vez más bilingüe, es decir, con un mayor número de euskaldunes en su seno (...)”.

Artículo 20º: *“En todos los servicios mancomunados o empresas públicas en los que participe la Junta General del Valle de Salazar (...) se trasladará el contenido de esta ordenanza”*

Primeramente preguntar ¿qué quiere decir la ordenanza con “trasladar” el contenido de esta ordenanza?

Porque si quiere decir que esos servicios mancomunados y empresas públicas en los/as que participa la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar tienen que cumplir con la Ordenanza, ninguna de las bolsas de trabajo, convocatorias... que hay en la empresa Irati Basoa, Servicio Social de Base, etc, serán vigentes. Así que algunas de las personas que están en ellas quedarán automáticamente fuera por el grado de Euskera exigido y ya no volverán a trabajar a no ser que acrediten el nivel exigido de euskera, ya que muchos y muchas carecen del citado nivel.

Artículo 24º:

a) *“Se apoyará el aprendizaje del Euskera entre el personal de la Junta, de forma que se asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos por esta ordenanza”*

¿De qué forma? ¿En cuánto tiempo se va a establecer el periodo para cumplir con esta ordenanza y el nivel requerido? ¿1 mes, 1 año, 5 años? Este tipo de artículos están redactados de manera ambigua.

b) *“La Junta General del Valle de Salazar organizará planes de formación lingüística dirigidos a la consecución de los citados objetivos. En ellos se preverán reducciones de horario de trabajo, ayudas económicas y posibles sustituciones, dentro del marco establecido por el Gobierno de Navarra”*

¿Esto lo va a cumplir la Junta General del Valle de Zaraitzu/Salazar? Porque conlleva contratar personal y al que se está reciclando pagarle el salario como se hace con los profesores/as que se reciclan, hasta alcanzar el nivel exigido. Si ya es difícil mantener las plazas por motivos económicos según dicen, duplicarlos lo será más. Y aprobar algo que luego no se cumplirá no sé si tiene mucho sentido. Otro artículo como muchos de esta ordenanza que son ambiguos.

7- Capítulo IX, del seguimiento de esta Ordenanza.

Una ordenanza es LEY, si se aprueba se cumple y punto, para no cumplirla no se aprueba o redactas una ordenanza según tu realidad y tus necesidades. Es innecesario crear una comisión para que realice una memoria meramente informativa del cumplimiento o no de esta ordenanza. Si se aprueba es con todas las consecuencias, no para quedar bien. Además cualquier incumplimiento de esta Ordenanza se podrá recurrir legalmente. Creo que hay que dar otro tipo de pasos y realizar un esfuerzo por parte de todos y todas para llegar al bilingüismo, pero esto no se hace en un día.

Ezcaroz, 2 de septiembre de 2014

ALEGACIONES A LA ORDENANZA DEL EUSKERA

M: Jose Ilincheta Ayarra

DNI: XXXXXX

En relación con la ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito del la Junta General del Valle de Salazar

EXPONGO:

Según el artículo publicado en la revista Mendixut de junio de 2014, en un informe elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra, el 14% de los adultos del Valle son euskaldunes

Entre los 17 y 35 años el 37% entiende y habla bien euskera. Entre los 35 y 65 años el 14%.

En el Capítulo V de esta ordenanza se determina que los puestos de trabajo en los que se precisa conocimiento del euskera y el nivel requerido:

- En los puestos, sean del nivel que sean, que tengan como una de las funciones principales la atención directa a la ciudadanía el euskera será preceptivo mínimo en grado B2
- En puestos de nivel A el conocimiento de euskera equivalente a C1 en los de nivel B equivalente a B2 y en el nivel C equivalente a B1. En nivel E (10%) y D (15%) se valorará como mérito.

Estos niveles de euskera se exigirán en todos los servicios mancomunados o empresas públicas en las que participe la Junta.

Dado el porcentaje de euskaldunes que hay en el Valle, el 86% de la población entre 35 y 65 años y el 63% entre 17 y 35 años, quedan INHABILITADOS por esta ordenanza para acceder a los puestos de trabajo en los que se exige un elevado nivel de euskera y en inferioridad para otros.

Esto, aunque estén capacitados para ocupar el puesto o lo hayan ocupado en algún momento (bajas, excedencias..)

Actualmente ¿cuántos trabajadores fijos o eventuales de la Junta del Valle servicios mancomunados o empresa pública en la que participa el valle cumplen con los requisitos exigidos en esta Ordenanza?

El nivel de los trabajadores da una idea de la situación sociolingüística del Valle.

Hay que fomentar el euskera y garantizar los derechos lingüísticos de todos los vecinos y vecinas, pero para esto no hay que negar a otros su derecho a tener un puesto de trabajo para el que está capacitado.

Esta Ordenanza puede ser válida dentro de algunos años, pero actualmente no es acorde con la realidad sociolingüística del Valle de Salazar...

Hay que fomentar el euskera y garantizar los derechos lingüísticos de los vecinos y vecinas, pero para esto no hay que negar a otros su derecho a tener un puesto de trabajo para el que está capacitado.

Esta ordenanza puede ser válida dentro de algunos años, pero actualmente no es acorde con la realidad sociolingüística del Valle Salazar.

Analizados ambos textos, se debate el asunto.

Junto a la Convocatoria a sesión, se incluye una propuesta de acuerdo de resolución de las alegaciones, presentada por parte de los Vocales: Sagardoi, Goiena, Semberoiz e Izal que es como sigue:

"Se realiza una contestación conjunta a las dos alegaciones presentadas a la Ordenanza de Euskera aprobada por la Junta del valle de Salazar.

En primer lugar se acepta la alegación relativa a la rotulación de las calles etc., de todos y todas es conocido que la Junta no dispone competencias municipales, y menos de la rotulación de calles, plazas, etc.

Respecto al resto de puntos, aunque no son alegaciones propiamente dichas, considerándolas aportaciones, ideas, comentarios, consultas etc. como tales nos parecen del todo respetables, pero queremos hacer las siguientes matizaciones.

1. Pudiendo estar a favor o en contra de la ordenanza, en primer lugar queremos manifestar que la **ordenanza no vulnera ningún precepto legal.**
2. **La ordenanza aunque no está realizada en base a la situación sociolingüística actual sino a un escenario distinto al actual, está también pensada para garantizar, en la actualidad, que los y las vascoparlantes puedan relacionarse con las instituciones en igualdad de condiciones.** Es decir se quiere atender el presente pero sin perpetuar la situación actual.
3. **Respecto a la posibilidad de realizar cursos para el personal** encaminados a adquirir capacitación para realizar sus labores en ambas lenguas, es interés de la Junta (demostrada en la partida propia para ello) hacer un plan de formación, acordado con la plantilla para adquirir la

citada capacitación. Para esto se va a convocar a todos los y las trabajadoras y trabajadores para establecer las condiciones del citado plan.

4. **Para solventar todas las demás dudas, preguntas, etc., como bien aparece en la ordenanza se creará una comisión de seguimiento que se encargará de desarrollar la citada ordenanza.**

Para terminar, si las personas que suscriben las alegaciones creen necesario juntarse con una delegación de la Junta, o con la comisión de seguimiento, una vez formada, gustosamente se procederá a realizar el citado encuentro.

Zaraitzu ibarreko Batzordeak onartutako euskararen ordenantzari jarri zaizkion bi helegiteei batera erantzun nahi die.

Lehenik eta behin, **kaleen errotulazioari buruz egindako helegitea onartzen da.** Denok dakigunez, Batzordeak ez du horrelako udal eskumenik, are gutxiago kale, plaza eta errotulazioari dagokionak.

Gainerako puntuei dagokienez, helegiteak baino, ekarpen, ideia, iruzkin, kontsultatzat jo daitezke, eta guztiz errespetagarriak. Dena den, horien harira honako ñabardura hauek egin nahi ditugu:

1. Ordenantzaren alde zein kontra egonda ere, euskararen **ordenantzak legea urratzen ez duela adierazi nahi dugu.**
2. **Ordenantza ez dago egin gaurko egoera soziolinguistikoa oinarri hartuta, etorkizun desberdin bati begira baizik.** Bestalde, gaur egun euskaldunok erakundeekiko harremanetan aukera berdintasunean aritu ahal izateko eskubidea bermatzeko ere **pentsatua dago.** Hau da, orainari erantzun nahi zaio baina gaur egungo egoera betikotu gabe.
3. Zaraitzuko Batzordearen asmoa da langileei **trebakuntza ikastaroak** egiteko aukera eskaintzea (aurrekontuko diru-sailak hala erakusten du), langileek profil elebiduna lortu ahal izateko eta beren lana bi hizkuntzetan egin ahal izateko. Horretarako, Zaraitzuko Batzordeak bere langile guztiak deituko ditu eta beraiekin batera prestakuntza planaren baldintzak zehaztuko ditu.
4. **Ordenantzan agindu bezala, jarraipen batzorde bat eratuko da sor litezkeen zalantzak, galderak eta argitzeko eta ordenantza bera ere garatzeko.**

Eta bukatzeko, Zaraitzuko Batzordeak jakinarazi nahi du bere aldetik ez duela inongo arazorik helegiteak sinatzen dituzuen pertsonekin bilera bat egiteko. Beraz, zuek egoki iritziz gero, Zaraitzuko Batzordea edo jarraipen batzordea zuekin atseginez elkartuko da”

Se envía a los Vocales por correo electrónico y se facilita copia para la sesión, la propuesta de resolución de alegaciones a la Ordenanza del euskera presentada por el Sr Itxaso que es como sigue:

“Con respecto a las alegaciones presentadas por estas dos salacencias contra la ordenanza del euskera, hay que decirles que tienen toda la razón, y decirles que esta ordenanza es excluyente para la mayoría de los salacencos y salacencias, a la hora de optar a un puesto de trabajo para la Junta o centros mancomunados.

La ordenanza impone el uso del euskera en unos niveles que la mayoría de los salacencos y salacencias no tenemos y que nos costaría unos cuantos años conseguirlo con lo que conllevaría a que muchos y muchas no podríamos optar en unos cuantos años a esos trabajos, es decir, hasta conseguir el nivel, (si es que conseguimos alcanzar el citado nivel).

Hay que tener en cuenta que una vez aprobada la ordenanza para cualquier prueba de trabajo para la junta o que dependa de ella, se deberá exigir el nivel correspondiente de euskera, no siendo así, cualquier persona podrá exigir el cumplimiento de la ordenanza por los medios convenientes.

¿No sería mejor ir adoptando medidas para que todos y todas en unos años podríamos entendernos en euskera?, entonces en ese día veríamos factible esta ordenanza.

Aunque no sea de aplicación esta ordenanza en centros y negocios del valle de Salazar no sería obvio por preservar los derechos de los ciudadanos en; ¿poder ser atendidos en euskera?, así como en las administraciones, si no, no entendemos como están a favor de la aplicación de esta ordenanza en este momento.”

Debatido el asunto, y ante la disparidad de criterios se procede a la votación sobre dos posturas en la resolución de las alegaciones.

A favor de la primera propuesta presentada por los y las Vocales: Sagardoi, Goiena, Zubiri, Semberoiz e Izal, Srs/Sras: Udi, Izal, Semberoiz, Zubiri, Zoko, Sagardoi, Aoiz, Jaurégui y Goiena

A favor de aceptar las alegaciones presentadas y el escrito del Sr Itxaso, Sr/a: Itxaso, Iriarte

Abstenciones Sr: Ayechu

El Sr Aoiz hace constar: “Me gustaría que se hubiera tenido en cuenta lo que salió en la comisión de la Junta en la que participaron Salbotx, Txetxo, Itxaso y yo”

Visto el resultado obtenido de la votación, y resueltas las alegaciones presentadas, se acuerda por mayoría la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Uso del euskera en la Junta General del Valle de Salazar, excluyendo el artículo referente al nomenclator de calles y barrios. De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local, resueltas las alegaciones presentadas y aprobada por el Pleno, se enviará la Ordenanza aprobada al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

2.- ACUERDO DE EJECUCIÓN DE AVAL DEL LOTE N° 1 DEL PLAN 2010 “ERREKAIDORRA”

El lote nº 1 del Plan 2010 “Errekaidorra”, lleva más de un año de retraso en el pago. Se ha reclamado dicho pago en numerosas ocasiones, tanto vía telefónica como mediante correos electrónicos. Se da la circunstancia que la pasada campaña sólo explotó durante el mes de octubre, ocasionando graves daños en la pista y que esta campaña, no ha venido a explotar. El plazo de explotación finaliza el día 10 de julio de 2015. Los plazos a pagar finalizaban:

2º plazo sin pagar, fecha 17 de marzo de 2013, importe 13.276,49

3º plazo sin pagar, fecha 17 de junio de 2013, importe 13.276,49

4º plazo sin pagar, fecha 17 de septiembre 2013, importe 13.276,49

Dado que la Junta lleva más de un año de espera en el pago, sin que se responda del mismo, se acuerda por unanimidad:

1º.- El envío de un burofax con el presente acuerdo notificándole la ejecución del aval. Se le otorgará un plazo de diez días de audiencia para que pueda presentar sus alegaciones y proceder al pago.

2º.- Transcurrido el plazo se procederá a la ejecución de aval bancario para responder de las obligaciones contraídas por la compra del lote nº 1 del Plan 2010 en Errekaidorra.

3.- QUEJA FORMAL MANIOBRAS MILITARES EN IRATI SIN AUTORIZACIÓN

Se constata a través de las quejas de varios turistas la presencia de militares en Irati, sin autorización, puestos en contacto con la Delegación del Estado en Navarra y a su vez remitidos a otros destinos (gobierno militar), se constata la inexistencia de autorización oportuna para la realización de maniobras militares en Irati.

Se propone por parte de algunos Vocales la aprobación del siguiente texto que ha sido incluido en la convocatoria a la sesión:

“El pasado día 26 de septiembre recibimos varias comunicaciones manifestando malestar y estupor por la presencia de un número ingente de vehículos y militares armados en la Selva de Irati (de la cual somos propietarios en gran parte de su extensión).

Tras varias comunicaciones telefónicas con el Gobierno Militar de Pamplona, y tras corroborar que no se disponía de ningún tipo de permiso (ni solicitud) para dicha prácticas, el presidente y un vocal de la junta se dirigieron a la zona para comprobar que se estaban realizando Maniobras por parte del Ejército Español en los terrenos propiedad de La Junta del Valle de Salazar sin ningún tipo de permiso.

Ante esto queremos manifestar nuestra más enérgica protesta, entre otros, por los siguientes aspectos.

1. Las citadas maniobras se realizaron sin ningún tipo de permiso, ni autorización por parte de los propietarios, no solamente eso sino que se trató de implicar en una falsa autorización a otros entes no competentes para hacerla (Ayuntamiento de Otsagabia, etc.). Hay que recordar los terrenos en los que se desarrollaron las maniobras es propiedad de los vecinos del Valle de Salazar y es la Junta del Valle la que se encarga de su gestión.
2. Por otra parte tenemos que recordar que el citado espacio (Irati) es una Zona de Especial Conservación, y que tiene diversas ordenanzas que regulan sus diferentes usos. Con las citadas maniobras se incumplieron varias de estas ordenanzas. Un ejemplo claro de esto es el tránsito por determinadas vías de comunicación que incluso está prohibidas a los vecinos (propietarios en última instancia)
3. Por otra parte consideramos incompatibles estas maniobras con otros usos de nuestras propiedades, como es el uso turístico y recreativo, tan importante como es para nuestra economía.
4. Aun sabiendo que esto último no está en nuestras manos, en éstos momentos de crisis económica, los gastos generados en este tipo de actividades militares pensamos estarían mejor ubicados en otras partidas en las que se realizan todo tipo de recortes en sanidad, educación, etc.

Ante todo esto, aparte de manifestar nuestro malestar y rechazo a este tipo de actuaciones, de aquí en adelante, declaramos todas nuestras propiedades desmilitarizadas y libres de todo este tipo de prácticas, por considerarse incompatibles con los diferentes usos de las mismas, junto con otras muchas consideraciones.

Para que así conste, en Ezcároz a ... de Octubre de 2014

Joan den irailaren 26an, Zaraitzuko hainbat bizilagunak egoneza eta haserrea helarazi zigun, Irati Oihanean ibilgailu eta militar anitz zegoen-eta. Oihan honen zati handi baten jabeak gara.

Iruñean dagoen Gobernu Militararekiko hainbat telefono elkarrizketa izan ondoren eta ariketa horiek egiteko inolako baimenik (ezta baimen eskaerarik ere) ez zegoela baieztatu ondoren, Batzar honen Lehendakaria eta Batzarkide bat eskualdera bertaratu ziren, Ibar honen jabetzaren lursailetan inolako baimenik gabe Espainiako Armada ariketak egiten ari zela baieztatuz.

Honen aurrean, Zaraitzu Ibarren Batzar Nagusiak arbuioa plazarazi nahi du, bertze batzuen artean kontu hauengatik:

1. Aipaturiko ariketak jabeen inolako baimenik gabe burutu ziren, horrez gain, horretarako gai ez diren bertze erakunde batzuk (Otsagabiko Udala, e.a.) balizko baimenen gezurrezko esleipenetan inplikatzeari saiatu ziren ariketen arduradunak. Ariketak garatu ziren lursailak Zaraitzu Ibarreko biztanleen jabetza direla eta lursail hauek Zaraitzu Ibarreko Batzar Nagusiak kudeatzen dituela oroitarazi behar da.
2. Bertzalde, aipaturiko eskualdea (Irati Oihana), Babes Bereziko Eskualde izendaturik dagoela oroitarazi behar dugu eta, hori dela-eta, han gara daitezkeen erabilera zahazten dituzten legeak badaudela. Ariketa hauek burutzean, lege hauetako batzuk urratu ziren, erraterako, hainbat bidetatik ibilgailuak ibiltzea, jabeak diren ibarren biztanleendako beraiendako ere debekaturik izanik.
3. Horrez gain, geure jabetzan garatzen diren bertze erabilerekin bateraezintzat jotzen ditugu ariketa hauek, hala nola, erabilera turistikoa eta aisialdikoa, Ibar honen ekonomiarendako horren beharrezkoak izanik azken hauek.

4. Azken hau gure eskuetan ez dagoen arren, krisi ekonomiko dagoen garai hauetan, gisa honetako ariketa militarretan xahutzen den dirutzarra, murrizketak egiten diren bertze diru-sailetan hobeki profitaturik izanen litzatekeelakoan gaude, erraterako, Osasungintzan, Hezkuntzan eta abarretan.

Honen guztiaren aurrean, ekintza hauen aitzina geure egoneza eta arbuioa plazarazteaz gain, hemendik aitzina, Zaraitzu Ibarren Batzarraren jabetza guztiak desmilitarizaturik eta gisa honetako ariketa guztien libre izendatzen ditugu, leku hauen erabilera ezberdinekiko bateraezinak izatearren, bertze arrazoi anitzen artean.

Hala ager dadin eta kontuan izan dadin, Ezkarozen, 2.014ko urriaren ..an”

Ante la disparidad de criterios sobre el contenido del texto a aprobar, se procede a votar en base a dos posturas

A favor de su aprobación y envío a la Ministerio de Defensa y Gobierno Militar Srs/as: Udi, Izal, Semberoz, Zubiri, Zoko, Sagardoi, Aoiz, Jauregui y Goiena.

A favor de comunicar a dichos organismos que debía haber solicitado la oportuna autorización a la Junta del Valle de Salazar pero no, a favor de enviar dicho texto Srs/as: Ayechu, Itxaso e Iriarte.

Queda aprobado por mayoría la primera propuesta presentada por lo que se enviará el presente acuerdo junto con el texto de queja expuesto, al Ministerio de Defensa y Gobierno Militar para su conocimiento y efectos

Asimismo se aprueba comunicar la aprobación del presente escrito a Mendixut y proponer su publicación.

4.- CONTRATACIONES GUARDERIO DE IRATI APARTIR DEL 3 DE NOVIEMBRE. DAR A CONOCER FINALIZACIONES CONTRATO PEONES FORESTALES

En la sesión de fecha 20 de marzo de 2014, se acuerda por mayoría la aprobación del calendario 2014, “tal y como lo han propuesto los trabajadores”

Se realizó el último llamamiento hasta el 3 de noviembre. Procedería la realización de nuevos llamamientos, según los presentado por ellos en calendario: fines de semana de noviembre: 3 personas 2 en turno de mañana y 1 en horario de tarde.

Puente de diciembre dicen: “En nuestra opinión la fecha de contratación debería de ser del día 3 (San Francisco) al 8 (La Inmaculada). Dejamos estos días sin cerrar en calendario por motivos climatológicos y ver si el tiempo acompañará, de ser así se presentará con antelación.

Serían 4 fines de semana de noviembre, ya que el primero ya están contratados.

Se acuerda que presenten un calendario de trabajo de tres personas para cada uno de los fines de semana de noviembre, según la distribución que el propio guarderio considere oportuno y que lo realicen lo antes posible y más adelante según la climatología presenten la propuesta para el puente de diciembre.

5.- RECURSO DE REPOSICIÓN ENRIQUE BALLENT. RESOLUCION

Se interpone recurso de reposición por D. Enrique Ballent ante el acuerdo de esta Junta de fecha cuatro de septiembre de desestimación de la solicitud relativa a la limitación o reducción del derecho de aprovechamiento de pastos. En dicho recuso se pide “dejar sin efecto el acuerdo de cuatro de septiembre relativo a la limitación o reducción del derecho de aprovechamiento de pastos y la adopción de acuerdo de creación de una comisión u organismo equivalente para estudiar las posibles soluciones, caso de darse carga ganadera para un mejor y más justo reparto equitativo de las limitaciones.”

Se debate al asunto, se acuerda por unanimidad la estimación parcial del recurso en el sentido de aceptar la creación de una comisión u organismo equivalente para estudiar las posibles soluciones, pero manteniendo el acuerdo adoptado de que pueda haber la **posibilidad** de que exista la limitación de 130 UGM, si se da la sobrecarga ganadera y no se han buscado otras soluciones por parte de la comisión, que se intentará se reúna lo antes posible, formando parte de la misma: Mikel Repáraz como técnico, algún ganadero de la comisión de ganadería y vocales de la Junta.

6.-PRESUPUESTO OBRA FINALIZACIÓN PISTA REMENDIA. APROBACIÓN EJECUCIÓN DE OBRA SI PROCEDE.

Se adjunta a la Convocatoria a sesión presupuesto de arreglo de la pista de Remendía desde la Fuente de Lojanz hasta la muga de Esparza por importe de 7.562,50 Iva incluido.

La reserva de crédito prevista en la normativa aplicable al efecto está realizada en la partida 581 69003 PROGRAMA MANTENIMIENTO DE VIAS

Se acuerda por unanimidad la aceptación del presupuesto presentado por Excavaciones Salazar de arreglo de la pista en Remendía desde la fuente de Lojanz hasta la muga de Esparza por importe de 7.562,50 € I.V.A. incluido. Con esta actuación la pista de Remendía quedaría completamente reparada.

7.- PETICIÓN GUARDERIO DE IRATI Y GUARDA DE PASTOS.

El Sr Itxaso se ausenta de la sesión.

Se adjunta a la Convocatoria a sesión petición del guarderío de Irati y guarda de pastos solicitando “se les modifique el contrato, cambiando donde pone guarda o guarda de pastos por guarda rural, con ello no se modificaría nuestro contrato ni en deberes ni obligaciones si no que conseguiríamos el respaldo legal para cumplir con nuestras obligaciones. Estaríamos legitimados para hacer cumplir la normativa de pistas, acampadas, pastos y demás normativa que disponga la Junta del Valle.”

Se debate el asunto, se acuerda por unanimidad mantener una reunión con ellos y ellas y el Delegado Sindical, para recabar más información sobre el tema, Se avisará a toda la Junta.

8.- DAR A CONOCER REALIZACIÓN DE NUEVO DOCUMENTAL AIERT SOBRE JUEGOS INFANTILES

En la sesión de fecha dos de junio de 2014 se acordó que, visto el trabajo de documental Aiert de Salazar de transmisión del patrimonio inmaterial, se elaboraría otro u otros, sobre la base de los testimonios recogidos en el Valle. Ahora se realiza la propuesta de trabajar con la temática de la infancia, juegos infantiles y canciones de Salazar. Hay mucho material al respecto. A parte del video, se elaboraría un libro más CD de canciones antiguas y cuentos. El conjunto (DVD, libro y CD) saldría a la venta por un precio a concertar; dichas ventas podrían financiar la totalidad o parte de la producción. Se trabajaría con la Escuela de Otsagabia y los escolares serían quienes cantarían las canciones antiguas y a quienes iría dirigido el libro.

Se acuerda por unanimidad iniciar el procedimiento para dar los pasos necesarios para hacer un segundo DVD según la propuesta presentada, unos 12.838,80 € de presupuesto, junto con el libro y CD de canciones; se financiaría en dos ejercicios, el 2014 y 2015.

9.- AYUNTAMIENTO DE SARRIES. REMISIÓN CERTIFICADO DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE NO SUBVENCIONAR EL SERVICIO DE EUSKERA.

El Ayuntamiento de Sarries comunica que con fecha 25/04/2014 quedaron aprobadas las cuentas del año 2013 de este Ayuntamiento y se acordó que para este año 2014 la eliminación de partida presupuestaria de gastos

para el servicio relativo al mantenimiento del Técnico de euskera, por lo que para el año 2014, este ayuntamiento no correrá con ningún gasto relativo a este servicio, acordándose su notificación a la Junta del Valle de Salazar.

Se informa que las aportaciones de los Ayuntamientos son en función de su número de habitantes. El coste del técnico se sufraga entre Roncal y Salazar. Salazar suma ese 50% al coste de las actividades en euskera realizadas en Salazar y de ese total el 60% lo paga la Junta del Valle y el 40% lo pagan los Ayuntamientos en función de su número de habitantes.

Se acuerda mantener una reunión con dicho Ayuntamiento para que explique los motivos de adopción de este acuerdo

Asimismo se acuerda, comenzar las actuaciones para la elaboración de las bases de un convenio en que se puedan regular los servicios prestados y financiados por las distintas Entidades del Valle, concertando una reunión entre la Junta y todos los Ayuntamientos

10.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE PISTAS EN LA JUNTA DE AEZKOA. NUEVA IMPOSICIÓN DE TASA POR PASO DE MADERA.

Se informa que en el BON de fecha 18 de septiembre se publica dicha Ordenanza, En ella se impone a la Junta del valle de Salazar una tasa por paso de madera por pistas de 1,40 €/Tn y una fianza equivalente a 2 €/Tn de peso de madera a fin de garantizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados. Estos pagos se deben realizar al solicitar la autorización de paso, antes de la saca de la madera y el sujeto pasivo de la tasa es la Junta del Valle de Salazar, no el maderista. El Ayuntamiento de Orbaizeta ya aprobó esta tasa en 2004 por la que hay que pagar 2 €/M3 por el paso y 15 €/M3 de fianza. La madera que se encuentra para explotar en Zabaleta y alrededores, tienen esta salida, ya que la pista del pantano no está accesible para camiones y no hay otro lugar de paso, por lo que habría que pagar ambas tasas.

El Presidente explica que en una reunión mantenida con el Servicio de Montes se les comunicó, que la Junta de Aezkoa no ha realizado el trámite de solicitud a este servicio, de informe preceptivo y vinculante para la aprobación de dicha Ordenanza, por lo que no está vigente por no poseer dicho informe Este requisito procede de una modificación de la Ley de Montes del año 2007 por lo que no afecta a la Ordenanza de Orbaizeta.

Se solicitará una reunión con ambas Entidades, tanto Ayuntamiento de Orbaizeta como Junta del Valle de Aezkoa

11.- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO PUENTE COLGANTE ERREKAIDORRA

Se adjunta junto a la Convocatoria a sesión presupuesto para la ejecución de un puente colgante que acorte el sendero interpretativo de Errekaidorra. Tras un pequeño estudio y valoración inicial y con una duración de la construcción de 45 días el coste aproximado de dicho puente sin contar con la partida de obra civil a realizar serían 46.800 € +IVA y el coste estimado de la obra civil con portes maquinaria necesaria, armadura y hormigón 21.000 + IVA.

Dado que la Junta ha dejado de recibir las subvenciones que venía percibiendo y ante la bajada de ingresos, se acuerda por unanimidad no ejecutar la obra señalada; se intentará buscar otras alternativas más económicas, se propone hablar con Soule por si conocieran otras posibilidades con menor coste.

12.- REUNIONES MANTENIDAS: CONSEJERO DE POLITICAS SOCIALES Y CONVENIO DE PASTIZALES

El Sr Presidente da a conocer la reunión mantenida con el Consejero de Políticas Sociales en el que se da un no rotundo a la financiación de la finalización de las obras del Centro de Esquí Nórdico de Abodi.

Desgraciadamente el propio Departamento ha invertido 500.000 € en una obra que de momento no sirve para nada pero insisten en que no pueden financiar la terminación de la misma.

El Convenio de Pastizales, queda igualmente sin financiación de momento; la Junta este año va a invertir unos 60.000 euros en pastos sin ningún tipo de financiación y se está estudiando para el 2015.

Se hace constar que en la Campaña Forestal 2012-2013 la Junta ha gastado unos 120.000 euros recibiendo 36.000 euros de subvención y tampoco van a financiar el Convenio de Irati.

Se dan a conocer por parte del Sr Zoko las reuniones mantenidas respecto a Cederna y la Agente de Desarrollo. Explica que la Junta de Roncal ha decidido la subrogación de dicho puesto a Cederna; se debate entre la Sra Iriarte y el Sr Zoko si el acuerdo de aportación de 13.800 euros de la Junta era para Cederna o para la Agente de Desarrollo.

13.- ESCRITOS RECIBIDOS

* DE PEDRO PABLO RUIZ solicitando utilización de cerrado hasta noviembre y justificación de ingresos. Finalmente ha decidido no llevar los caballos en el mes de octubre como solicitaba por lo que la Junta se da por enterada. No se está de acuerdo en las notas de entrega presentadas para justificar los ingresos ya que se ha incumplido una de las cláusulas del contrato que es la presentación de las matrices de los tacos de los recibos de los paseos realizados, por lo que se tendrá en cuenta en próximas solicitudes.

* DE ABERTIS TELECOM solicitando coste de gasoil de caseta TETRA. La empresa adjudicataria de la adecuación de la txabola de Oilokia para convertirla en centro de telecomunicaciones explica que el grupo electrógeno que se va a poner allí tiene un gasto de 12-13 litros de gasoil/día y pide que la Junta se haga cargo de este gasto. El Presidente envió una comunicación de que la Junta no va a hacerse cargo de estos gastos y que si quieren busquen otra alternativa. La Junta ratifica la decisión del Presidente.

* DEL POCTEFA descertificando gastos del Interreg. Se envía notificación del POCTEFA por la cual de unos 100.000 euros que están pendientes de recibir por la Junta, nos descertifican, es decir ,no nos abonan, 92.786,11. Se adjunta informe de la secretaria, alegando a cada una de las observaciones por las que justifican la descertificación y que tiene que ver con deficiencias del Pliego de Condiciones que rige la obra. Nos están auditando un pliego elaborado en 2010, según la jurisprudencia y perspectiva del 2014. Habrá que esperar al resultado de las alegaciones planteadas.

* DEL DEP DE MEDIO AMBIENTE sobre modificación de Resolución y excluir del lote nº 3 Gaztanbidea el rodal 72ª compuesto por 17 m3 de haya, 437 m3 de abeto y 63 m3 de pino, ya que había sido incluido en otro lote para otro adjudicatario.. Resolución 852/2014 de 23 de septiembre por la que se abona a la Junta 36.027,49 € de subvención de la Campaña 2012-2013. El gasto ejecutado por la Junta ha sido 121.140,50 euros

* DE LA POLICIA FORAL DE NAVARRA Informe con análisis de problemática y propuesta de posibles soluciones en la carretera NA-2012. La Junta se da por enterada y apoya dicho informe instando a que se realicen las actuaciones oportunas tendentes a mejorar el tránsito por dicha vía y minimizar en lo posible el riesgo de accidentes

* DE BONI ADOT Solicitando ayuda familiar por segundo hijo. Se acuerda el pago de la ayuda familiar por segundo hijo de conformidad con lo establecido en el Convenio de la Administración.

* DE JESUS AGUERRE solicitando la Junta escuche una oferta económica sobre la caseta de información que se encuentra ahora mismo en desuso en Pikatua y que fue su empresa quien la realizó hace más de veinte años. Se

acuerda primero preguntar al adjudicatario del Centro de esquí si la va a necesitar y si no es así, se emitirá un bando para todos y todas las vecinas que pudieran estar interesados e interesadas para que presenten sus ofertas.

* DE LA ASOCIACIÓN DE CAZADORES solicitando que la cantidad pagada para la realización del citado plan sea abonada por la Junta del Valle a dicha asociación. (El Sr Itxaso se ausenta de la sesión) El artículo 20.2 de la Ley 17/2055, de 22 de diciembre, establece que los responsables de la gestión del coto tiene entre otros deberes, elaborar y financiar a sus expensas el Plan de Ordenación Cinegética. Así lo concertaron y firmaron hace unos meses el Presidente del coto y el Presidente de la Junta por lo que figura como una de las cláusulas del recién firmado contrato, por ello, se acuerda por unanimidad no aceptar la propuesta planteada.

*DE JUAN IGNACIO AYARRA solicitando colocar la alambrada original en Tapla en el Barranco de Anchorena debido al peligro de despeñarse ganado mayor. Se han constatado 5 bajas. Se acuerda que la Comisión de Ganadería hable del tema y haga una propuesta a la Junta

* DEL GUARDERIO DE IRATI informando sobre deterioros en las obras del entorno de Casas de Irati y sendero Errekaidorra. Se quedará en reunión con Arroyo Esarte y con los del sendero interpretativo.

* DEL GUARDA DE CAZA informando de las batidas de caza en Irati, la Junta se da por enterada. La secretaria informa que el guarderio ha remitido una queja al respecto sobre un usuario de debido a una cacería no podía realizar el sendero interpretativo habiendo venido expresamente desde Guadalajara tres personas para hacerlo, lo que considera inaceptable que se organice una cacería un fin de semana de otoño en Irati que es cuando más gente puede venir a este lugar. Enviaremos un correo electrónico a los Chalets de Irati para que tengan conocimiento de estos temas.

* DE LA JUNTA DE AEZKOA dando a conocer solicitud sobre reunión para la financiación de los Convenios que han quedado fuera de la misma (Leurtza y Selva de Irati). La Junta espera la convocatoria de reunión solicitada

* DE ADMINISTRACIÓN LOCAL solicitando información relativa al personal de la Escuela de música como organismo autónomo de la Junta.

14.- DISPOSICIÓN DE FONDOS

DISPOSICIÓN DE FONDOS.-

Seguidamente son aprobadas las facturas que se detallan a continuación:

CASLI, diverso material para la máquina pisanieves	196,50
CASLI, revisión máquina pisanieves.....	4.259,79
VALENZUELA, podadora telescópica	630,00
MOVISTAR, teléfono e Internet Junta	84,15
“ “ 2ª línea Junta.....	23,81
“ “ Servicio Euskera.....	27,06
FERRETERIA PEREZ LARRAYA, barredora y recambios	25,28
MANCOM. SERV. SOCIALES, “Voy y Vengo”	225,00
ESTACIÓN SERV. IRATI, gasóleos coches septiembre.....	564,68
ERLETXO, plastificaciones y material Caseta Irati	39,30
REVISIONES NAVARRA, I.T.V. coche limpias NA-7750-P	59,37
SOM ENERGIA, luz Casa Valle	320,40
EXCAVAC. SALAZAR, arreglo pista Ibarrondoa a embalse Koixta	4.852,10

“	“	trabajos en Remendia, desde la carretera	
		a fuente Lojanz	3.690,50
		BORDATXURI, mantenimiento caldera calefacción.....	565,53
		AEZKOA INFORMATICA, diversos trabajos informáticos	102,51
		EXCAVACIONES SALAZAR, picado en roca en div. lotes forestales	5.155,20
		VICTOR M. EGUIA, 25 ejemplares libro “El Irati S.A. El sueño de	
		Domingo Elizondo”	250,00
		DINDAIA, Talleres de verano Servicio Euskera.....	908,31
		EXCAV. SALAZAR, picado en diversos lotes forestales.....	1.481,04
		MOVISTAR, teléfono móvil Presidente y Trabajadores Forestales.....	21,88
“	“	“ Junta.....	20,42
		MIGUEL EZCURDIA, copias fotocopidora	474,60
		CONATEL, teléfono vía satélite Casas de Irati.....	82,69
		ARANALDE, café con pastas reunión	26,20
		SEAL, arreglo motosierras y limas	201,09
		ANA ETXEBERRIA, Km.viajes a Pamplona reuniones y documentación	108,00
		Mª EUGENIA SANCHEZ, diverso material Caseta Irati.....	76,60
		ARPANA, elaboración examen promoción nivel trabajadores Junta.....	363,00
		FERRET. LUGA, diverso material Guarda Pastos.....	56,72
“	“	“ “ Convenio Irati	161,84
		ALDER, parque infantil Día del Valle.....	968,00
		DÚO MAR, actuación Día del Valle	350,00
		DJ DIAPASONIC, actuación DJ Día del Valle.....	423,50
		CATERING ZUBILLAGA, comidas invitados Día del Valle	1.120,00
		EXCAVACIONES SALAZAR, trabajos en Pikatua e Ibarrondoa	5.861,24
		HEDA, edición 430 ejemplares Revista Ze Berri?	108,65
		FONTANERIA ALFONSO, diversos trabajos en Casas de Irati	3.877,70
		IRATI BASOA, comidas trabajadores Forestales, agosto y septiembre	272,00
		JOSE GABRIEL ICHASO, Km. agosto y teléfono.....	389,20
		AYTO. GALLUÉS, déficit polígono	2.483,24
		TAURO MOTOR CAR, revisión Toyota 6692 GCF	403,27
		BASARTEA, Memoria y Dirección obra reparación desprendimiento	
		en la pista de Zamukadoia	902,00
		MARCA – G, imanes vehiculo Guarda Pastos	107,69
		MOVISTAR, teléfono e Internet Junta.....	88,56
“	“	“ Servicio de Euskera	27,06
“	“	“ 2ª línea Junta.....	24,01
		AEZKOA INFORMATICA, cambio oficina soporte informático e instala-	
		ción de programa.....	103,81
		MUSKILDA MANCHO, productos de limpieza y bebidas	169,23

IBERDROLA, luz vivienda Casa Valle.....	59,39
JUAN IGNACIO MANCHO, almuerzo Día de Mugas	900,00
ACIMUTH, mantenimiento anual placas solares Caseta Irati	119,79
EXCAVACIONES SALAZAR, reparación desprendimiento en la pista de Zamukadoia.....	20.201,74
MAITE FRANCO, cuenta cuentas en euskera, Fiesta Otoño.....	250,00

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra Sagardoi para insistir en la realización de la reunión con todos los trabajadores y trabajadores de la Junta para hablar de la aprobación de la Ordenanza del Uso del Euskera.

Toma la palabra el Sr Zoko para proponer que la Junta se reúna con los colectivos del Valle antes de la aprobación de los presupuestos del 2015 para conocer las necesidades reales de dichos colectivos, para ello se propone organizar un calendario de fechas para las distintas reuniones.

Toma la palabra la Sra Iriarte insistiendo en dar a conocer el mal estado en el que se encuentra la chabola de Andrasoroa y que cualquier día vamos a tener algún disgusto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas, veinte minutos.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, con el VºBº del Sr Presidente y sellada con el de la Junta, en Ezcároz a 23 de octubre de dos mil catorce.

